

# Grup de Recerques en Antiquitat Tardana (GRAT)

JOSEP VILELLA, CARLES BUENACASA, JUAN ANTONIO JIMÉNEZ,  
PERE MAYMÓ, JORDINA SALES Y RAÚL VILLEGAS

GRAT/Grup de Recerques en Antiquitat Tardana, Universitat de Barcelona  
<http://www.ub.edu/grat>



Constituido por historiadores y filólogos especialistas en el acervo documental tardorromano y en sus vías de transmisión, el equipo interdisciplinario del GRAT se dedica al estudio de la Antigüedad tardía y, en particular, a sus fenómenos religiosos (Vilella, 2009c). Aunque orgánicamente vinculadas, las investigaciones implementadas en el seno de este grupo pueden encuadrarse en cinco apartados: el volumen hispano de la *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire (PCBE)*; los cánones pseudoilberitanos; ortodoxia y heterodoxia en el cristianismo; pervivencias paganas, entre la asimilación y la represión, y finalmente, expresiones de lo sacro en el ideario cristiano. Estos cinco grandes ejes se asientan en los resultados ya alcanzados por el GRAT, valorado como grupo de investigación de calidad por la Generalitat de Catalunya desde 1997.<sup>1</sup> Además de describir con obligada brevedad cada uno de estos vectores, en esta contribución al cincuentenario de *Pyrenae* reseñamos la producción científica más relevante del GRAT,<sup>2</sup> pero solo a partir de 2008, habida cuenta de que nos limitamos al segmento temporal que corresponde a los dos últimos proyectos oficiales de investigación ejecutados.<sup>3</sup> Como pone de manifiesto el elenco de bibliografía, para divulgar nuestras aportaciones hemos recurrido a revistas especializadas e indexadas de contrastada calidad, a foros de alto impacto científico y a libros y capítulos de libros, sin prescindir de otras vías.

1. 1997SGR00357, 1999SGR00006, 2001SGR00011, 2005SGR379, 2009SGR1255 y 2014SGR362.
2. Remitimos a nuestra página web ([www.ub.edu/grat](http://www.ub.edu/grat)), en la que se reproducen las publicaciones del grupo.
3. HUM2007-61070/HIST y HAR2010-15183; vinculada al segundo de estos proyectos está HAR2011-12556-E, una acción complementaria concedida para la celebración, en 2012, del congreso internacional *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo IV*.

Transversal y básica, la investigación del GRAT se fundamenta en una metodología esencialmente prosopográfica. Además de emplearse para confeccionar las noticias del corpus de la serie internacional, el método prosopográfico se conjuga con un análisis minucioso y comparativo de las fuentes pertinentes y con una evaluación crítica del estado actual de la investigación para conseguir un mayor conocimiento de los complejos fenómenos históricos vinculados con el hecho religioso en todas sus manifestaciones. Cimentado en líneas analíticas originales e innovadoras (entre las que cabe destacar las aplicadas a los cánones pseudoilberitanos), el estudio de los procesos de relegación social de los paganismos, del judaísmo y de las denominadas corrientes heréticas por parte del catolicismo triunfante, acontecidos en los siglos de los que nuestro grupo se ocupa, deviene fundamental para conocer un relevante capítulo de la historia religiosa europea.

## 1. El volumen hispano de la *PCBE*

A.H.M. Jones y H.-I. Marrou anunciaron en 1950 el inicio de dos grandes *corpora* prosopográficos de la Antigüedad tardía: la *Prosopography of the Later Roman Empire (PLRE)* y la *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire (PCBE)* (Jones y Marrou, 1951). Mediante estas dos series separadas y complementarias, se retoma el proyecto iniciado a finales del siglo XIX por T. Mommsen y A. von Harnack, y continuado por A. Jülicher y O. Seeck, que tenía como objetivo la confección de la prosopografía tardorromana, empresa alemana abandonada posteriormente (Rebenich, 1996).

Los tres volúmenes publicados de la *PLRE* (auspiciada por la *British Academy* y la Universidad de Cambridge) abarcan desde el año 260 hasta el 641 y constituyen un gran corpus perfectamente parangonable a la *Prosopographia Imperii Romani*, de la que son continuación (Jones, Martindale y Morris, 1971; Martindale, 1980 y 1992). Efectivamente, la *PLRE* incluye a los personajes encumbrados documentados en el Bajo Imperio romano o en los diferentes reinos germánicos que se formaron en su área, bien por el cargo que ocupan en estas administraciones o bien por su nacimiento o *nobilitas*. Comprende asimismo a intelectuales y juristas e incluye *fasti* y *stemmata*.

Por su parte, la *PCBE* (cuyos cuatro primeros volúmenes han sido auspiciados por la Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, el Centre National de la Recherche Scientifique, la École Française de Rome y la Association des Amis du Centre d'Histoire et Civilisation de Byzance) comprende a todos los hombres y mujeres de nombre conocido que, según la documentación relativa al período considerado, han sido eclesiásticos en algún grado (con inclusión de monjes y ascetas) y a los no eclesiásticos que han tenido alguna actuación conocida, por pequeña que sea, relacionada con el cristianismo, con la Iglesia o con los eclesiásticos. A este respecto solo se excluyen, en principio, los emperadores, reyes y pontífices romanos. En cambio, no se toma en consideración a los individuos que únicamente se atestiguan como cristianos, ya que es el rol del individuo en cuestión lo que interesa a

la prosopografía; es decir, no se trata de confeccionar un *onomasticon*, sino de conocer las actuaciones biográficas.

Aunque la *PCBE* fue inicialmente concebida de manera parecida a la *PLRE* tanto en lo referente al período y espacio totales tomados en consideración como a su división en volúmenes cronológicos, finalmente se ha articulado en función de los grandes ámbitos geográficos y administrativos existentes durante el Bajo Imperio romano y con una cronología que se adapta a cada una de estas regiones. Son varios los factores que, a fin de optimizar al máximo el trabajo, han acabado determinando una estructuración regional para la *PCBE*. A diferencia de lo que suele suceder con los personajes que ocupan cargos en la administración (sobre todo en la imperial), la movilidad de los eclesiásticos no excede normalmente su región. Este estado de cosas queda lógicamente reflejado, en líneas generales, en las fuentes que deben manejarse para un área concreta, fuentes que, en su mayoría, varían considerablemente de una zona a otra.

Iniciado en 1970 y publicado en 1982, el primer volumen de la *PCBE* corresponde a África y se extiende desde el año 303 al 533 (Mandouze, 1982). Los dos tomos de la parte italiana (editados, respectivamente, en 1999 y 2000, después de más de veinte años de trabajo continuado) abarcan desde el 313 al 604 (Pietri y Pietri, 1999-2000). El tercer volumen, publicado en 2008, contiene la diócesis civil de Asia, con un segmento temporal comprendido entre el 325 y el 641 (Destephen, 2008). El cuarto, que ha visto la luz en 2013, incumbe a la *Gallia* y se extiende desde el 314 al 614 (Pietri y Heijmans, 2013). En el GRAT estamos elaborando otro volumen de esta serie internacional, el dedicado a *Hispania*, cuya realización actualmente ya se halla en una fase avanzada: sus límites temporales son el 305 y el 589, y sus ámbitos geográficos la Península Ibérica, el archipiélago balear y la *Septimania* visigoda posterior a Vouillé. Lógicamente, la parte hispana de la *PCBE* sigue las directrices formales y de contenido que rigen en la totalidad de la serie. No hemos excluido a ningún personaje de todos aquellos que, según hemos expuesto, constituyen el objeto de la *PCBE*. Se incluyen asimismo los individuos no hispanos que solo se atestiguan en *Hispania*, mientras que, en principio, no aparecen las noticias correspondientes a hispanos que únicamente se documentan fuera del ámbito ibérico.

Nos hemos referido ya a la acotación temática, cronológica y geográfica del corpus hispano de la *PCBE*, que también incluirá índices prosopográficos, geográficos y conciliares. Para su implementación, debe efectuarse primero un exhaustivo vaciado de las fuentes, tarea que realizamos de manera gradual y en función de conjuntos textuales. A partir de la localización y fijación de esta información, se emprende posteriormente la redacción completa de las noticias pertinentes. La primera etapa se realiza, cuando es posible, a partir de las mejores ediciones críticas. Para aquellos textos todavía no editados críticamente, en ocasiones resulta necesario recurrir a los correspondientes manuscritos y a sus colecciones. Sin embargo, a veces no basta con consultar los manuscritos para dilucidar algún punto o aspecto concreto que es importante desde la perspectiva prosopográfica; así ha ocurrido, por ejemplo, con los textos pseudoiliberitanos. Todo ello muestra la complejidad del trabajo que debe realizarse para precisar la información pro-

sopogràfica. En la segona fase, confeccionamos las noticias o entradas en función de la documentación obtenida y examinada. Estas noticias, cuya ordenación final será alfabética, incluyen, con las notas pertinentes, los siguientes apartados: 1) nombre del personaje, 2) indicación de la cronología, 3) rango y topónimo y 4) cuerpo de la noticia.

El nombre del personaje figura (en latín o griego) en el inicio de la noticia y destacado tipográficamente para facilitar su localización o consulta. Se da siempre en nominativo y, en caso de existir variantes, la forma elegida es aquella que consideramos más genuina, indicándose las otras en nota. Para facilitar las localizaciones, la lista definitiva incluirá algunas variantes acompañadas de un asterisco que remitirán a la noticia del personaje en cuestión. En caso de existir *cognomina*, el *cognomen* prima en la ubicación alfabética. Los homónimos se numerarán en función de criterios cronológicos en el elenco definitivo, donde se señalarán con dos asteriscos los personajes de cuya historicidad dudamos o bien aquellos cuya actuación cristiana (el criterio para su inclusión en la *PCBE*) no puede establecerse con seguridad.

Por lo que respecta a la cronología, se recoge en la parte superior derecha y entre paréntesis. Cuando para un determinado personaje hay atestiguadas (o pueden colegirse) más de dos fechas, únicamente señalamos las dos extremas (primera y última). Aunque las dataciones «interiores» no se mencionan en esta parte inicial, sí se indican y se justifican, como es lógico, en el cuerpo de la noticia y en sus correspondientes notas. La cronología, un elemento fundamental, resulta de todos los indicios utilizables y debe ser lo más precisa posible, reflejando exactamente las dataciones que presenta el personaje en cuestión. Cuando éstas no pueden fijarse con exactitud, establecemos un abanico temporal a partir de fechas seguras: un término *ante quem* o uno *post quem*, ya que, a pesar de su imprecisión, es mucho más concreto que datar con él *circa*. Evidentemente, al respecto, existen varias posibilidades y en cada caso recurrimos a la forma que consideramos más exacta a tenor de la información existente; los personajes con dos asteriscos no llevan indicación cronológica.

Si se conocen, mencionamos, en la segunda línea de la noticia, el rango (o *status*) y el topónimo, en nominativo. En caso de existir, acerca de ellos, más de una indicación, solo se recoge la más explícita; también se incluyen, en nota y en cursiva, las variantes que presente el topónimo. En esta parte de la noticia y entre paréntesis, se especifica asimismo la referencia geográfica mediante el nombre latino de la ciudad y de la provincia en época romana y, con el signo =, la denominación actual de la ciudad. En caso de aparecer el rango, pero no el topónimo, si éste puede colegirse, damos también en el paréntesis el nombre antiguo de la localidad y de la provincia y el actual de la ciudad. Cuando, a pesar de deducirse del contexto, no se cita en las fuentes ni el rango ni el topónimo, deja de existir la segunda línea y todo ello se expone en el cuerpo de la noticia.

La parte redactada, o cuerpo, de la noticia resulta de recoger y confeccionar de modo ordenado toda la información facilitada por las fuentes acerca del personaje en cuestión. Pretendemos que el desarrollo de cada noticia sea, en la medida de lo posible, sistematiza-

do, detallado y exacto, presentando de manera elaborada, contrastada y matizada toda la información existente. En aras del necesario rigor metodológico, frecuentemente debemos distinguir entre hechos seguros, probables y posibles. Por otra parte, los hechos narrados deben estar debidamente contextualizados y siempre dispuestos con la máxima precisión cronológica, datación que indicamos cuando corresponde. En cada una de las noticias se exponen los hechos (mediante redacción, no yuxtaposición) en los que está implicado el personaje, dando la información que facilitan las fuentes. Tenemos el compromiso de ser absolutamente fieles a las fuentes, sin que ello implique necesariamente realizar, por sistema, una traducción literal.

Cada noticia, con su problemática específica, dimana de un trabajo de elaboración, y su mayor o menor complejidad está en función de la calidad y de la cantidad de las fuentes, calidad y cantidad entendidas tanto desde la perspectiva histórica como filológica. En consecuencia, los diferentes lemas son el resultado de fijar y valorar las informaciones proporcionadas por una serie desigual de textos: epistolarios, crónicas, catálogos biográficos, textos legislativos, actas conciliares, obras patrísticas, epigrafía, etc. Además, en esta parte redactada, el personaje (cuyo nombre aparece abreviado con su primera letra) debe ser siempre el sujeto de la frase principal, con el verbo en presente; la información se dispone ordenada cronológicamente, sin que se anticipe nada de lo que se dirá después. La única salvedad a este respecto es la ubicación, en los inicios de las noticias, de las descripciones que a veces las fuentes aportan para algunos personajes; su carácter, normalmente genérico y atemporal, así lo aconseja.

Dada la unidad orgánica inherente a todo corpus prosopográfico, su publicación debe realizarse como tal; es decir, íntegramente. Ello implica que las noticias redactadas permanezcan por el momento inéditas, a la espera de la conclusión total del volumen, si bien todo el material ya elaborado puede consultarse gracias a un programa informático que hemos creado *ad hoc*. Debe señalarse asimismo que, a partir del trabajo ya realizado y de la bibliografía manejada, hemos considerado conveniente divulgar diferentes resultados que no tenían cabida en el repertorio (Vilella, 2008b, 2013b y c, 2014b, e.p./a, b y c).<sup>4</sup>

Esperamos que, una vez finalizado y con la adición de los correspondientes índices, nuestro corpus sea una obra útil de consulta, un instrumento de trabajo para todos aquellos que se interesen por la Antigüedad tardía (período en el que el cristianismo y la Iglesia adquieren un gran protagonismo) y, concretamente, por la hispana. Es evidente que el hecho de establecer, y por lo tanto de conocer, la biografía de los personajes de una época resulta fundamental para aprehender su fenómeno histórico. En definitiva, el objetivo de la prosopografía no es otro que el conocimiento de una época o de una sociedad a través de sus individuos, mediante una información exacta acerca de algunos de sus hombres y mujeres, los recogidos en el corpus.

4. Indicamos solo los títulos más recientes.

## 2. Los cánones pseudoiliberritanos

El volumen hispano de la *PCBE* entronca directamente la línea de investigación centrada en los textos tradicionalmente atribuidos a un «Concilio de Elvira» que nos han llegado a través del Epítome Hispano (EH), compilado a finales del siglo VI o a inicios del siglo VII; de la Colección Canónica Hispana (CCH), confeccionada en la Sevilla de Isidoro, y de un canon incluido en los *Capitula uiginti ex ignota collectione systematica*, compuesta también en el siglo VII. Únicamente pueden basarse en tales materiales, con tantas incongruencias y contradicciones, quienes defienden el carácter genuino y «antiguo» de los cánones atribuidos a un sínodo supuestamente celebrado en los albores del siglo IV, no atestiguado por tradiciones textuales indirectas ni por ninguna recensión extrahispana.

A raíz de un meritorio artículo de M. Meigne (1975), quedó muy debilitada la interpretación unitaria y arcaizante de esos textos, considerados tradicionalmente las «actas» sinodales cristianas más antiguas que se han conservado. Este investigador mostró que la hermenéutica de esta serie normativa requiere investigaciones analíticas y confrontadas que conjuguen los aspectos lingüísticos con los *realia*. La crítica histórico-filológica que, prosiguiendo esta vía, hemos aplicado durante los últimos años (inicialmente en Vilella y Barreda, 2002) a esta cadena normativa ha puesto de manifiesto la naturaleza no sincrónica de estas disposiciones y ha detectado otros relevantes problemas relativos a su transmisión textual, caso de tres variantes que aparecían en la fase más antigua rastreable, de una transposición, de la discontinuidad entre el prefacio de la CCH y la heterogénea lista preceptiva, y de numerosas interpolaciones (Vilella y Barreda, 2013a y b; Vilella, 2014a).

Paralelamente a la prosecución del análisis gramatical, y a partir de sus contribuciones, también hemos efectuado estudios comparativos y explicativos de varios enunciados insertos en la cadena canonística, siempre con el propósito de profundizar en sus exégesis y cronologías (Vilella, 2008a, 2009b, 2010a, 2012a, 2013a y d, 2014a y c, e.p./d). Fundamentadas en los testimonios tardoantiguos (sobre todo en los normativos), estas pesquisas siguen probando que los preceptos incluidos en el elenco tienen diversas procedencias y dataciones, amén de contribuir a una mejor comprensión de sus enunciados; al respecto, se muestran reveladores los *loci similes* o los pasajes alusivos a temáticas relacionadas con las incluidas en el repertorio. El carácter híbrido de las prescripciones asignadas a una asamblea bética de inicios del siglo IV se colige igualmente de las penalizaciones que contemplan y de las conexiones de éstas con determinados delitos o pecados (Vilella, 2014a).

De acuerdo con su cariz compilatorio, desvelado y corroborado por diferentes y complementarios métodos analíticos, denominamos «pseudoiliberritanos» todos los textos secularmente atribuidos al «Concilio de Elvira», que citamos, en principio, con la numeración de la CCH. Aunque somos conscientes de que no siempre resulta correcto (debido, básicamente, a sus orígenes o derivaciones) denominar «cánones» a todas las redacciones de los supuestos materiales textuales iliberritanos que han sido enumeradas, mantene-mos el *terminus receptus* en aras de la claridad expositiva. Resulta nítida la existencia, en

el interior del elenco, de los grupos establecidos por Meigne (A [c. 1-21], B [c. 63-75] y C [c. 22-62 y 76-81]). Muy significativo es el *nec in finem*, tan abundante en A y B y ausente en C, junto con otros variados elementos diferenciadores que afloran en el nivel lingüístico. Algunas de estas disparidades léxicas y sintácticas provienen de la disimilitud que observamos entre determinadas partes dispositivas: las expresiones gramaticales están moldeadas por los significados que encierran. Por ejemplo, el hecho de que los c. 1 y 59 (Vilella, 2012a) impongan una pena muy distinta al mismo delito no solo vuelve a hacer ostensible el carácter no unitario de la lista, sino también la existencia de compendios que posteriormente fueron ensamblados.

La disparidad de praxis disciplinarias entre A-B y C queda bien señalada en dos prescripciones relativas al adulterio. El comienzo del c. 47 propugna la conveniencia de otorgar la penitencia momentánea y la subsiguiente comunión al adúltero contumaz que prometa dejar de pecar en peligro de muerte. En cambio, el c. 69 preceptúa cinco años de penitencia pública para todos los bautizados (hombres y mujeres) que hubieran cometido ese pecado una sola vez, segmento temporal que, según se dice, puede reducirse *in limine mortis*. Además de no decretar nunca en primera instancia la excomunión vitalicia, C permite redimir los grandes (y reiterados) delitos mediante la doble impartición sacramental clínica, siempre y cuando no se hubiera agotado ya el irrepetible recurso penitencial. Aparece evidente que C no participa de los criterios reflejados en A y B; tal divergencia constituye otra prueba fehaciente de la génesis de la serie pseudoiliberitana.

No conocemos hasta qué punto se modificaron tales repertorios, seguramente privados, cuando pasaron a la lista atribuida a una asamblea iliberitana, resultante de su yuxtaposición (total o parcial) y destinada asimismo a un ámbito privado o local. Inferimos que estas «colecciones» anteriores, solo conocidas en su modalidad pseudoiliberitana, también obedecían a preocupaciones prácticas de índole conductual y organizativa. Pese a que ninguna de las tres partes pueda en realidad calificarse de «sistemática» (con el significado que los canonistas otorgan a este término), tampoco son «amorfas», por lo menos A y B.

En este último grupo, totalmente sancionador, vemos claramente una notable clasificación u ordenación temática. Algunas unidades textuales numeradas de B muestran nítidamente un afán por la exhaustividad, cuando incluyen distingos relativos a un *peccatum* o pecador; así ocurre en los c. 64, 70 y, especialmente, 72, 73 y 74 (con tres casos cada uno). Mediante una precisión y distinción que no encontramos en los sínodos más antiguos conocidos, y que se acerca a los posteriores registros sistemáticos, el c. 72, dedicado al adulterio eclesiástico de las viudas *fideles*, diferencia entre la que se case con un no bautizado con quien ha cometido adulterio, la que no se case con quien ha cometido adulterio (sino con otro) y la que se case con un bautizado con quien ha perpetrado adulterio.

Tantas casuísticas insertadas en estos cánones, con enunciados constituidos por escuetas premisas ligadas a un castigo expuesto igualmente con brevedad, denotan que sus redacciones provienen de extraer o trocear anteriores disposiciones: aparece manifiesta la intencionalidad pragmática del compilador —o compiladores—, sin duda deseoso por facilitar el conocimiento —o la posible aplicación— de algunas reglas mediante su agrupación

conceptual. No olvidemos que tales asociaciones de temas o destinatarios constituyen una relevante característica de los compendios jurídicos de la Antigüedad tardía, no solamente de los eclesiásticos.

C destaca por una praxis mucho menos severa que la mostrada por A y B, por una abundante presencia de enunciados no sancionadores y por contener, respecto al total de sus entradas, un porcentaje menor de agrupaciones. Es, sin embargo, en dos cánones no contiguos donde radica la mayor «similitud» (y «disimilitud») entre los textos de C. Los c. 23 y 26 participan de idéntica temática (el ayuno sabático), pero divergen cuando se refieren a su cumplimiento. En realidad, la inclusión del escueto c. 26 solo obedece a la finalidad de corregir un *error* en relación con esta *superpositio*, precisamente la impuesta en el c. 23, donde se preceptúa su observancia durante diez meses (no en julio y agosto). En esta anterior excepción veraniega estriba la «equivocación» que pretende subsanar el c. 26, al determinar que *omni sabbati die superpositiones celebremus*.

Por más que el intervalo existente entre los c. 23 y 26, separados por dos disposiciones relativas a los bautizados que salen de su Iglesia, ya apunte a que el c. 26 inicialmente no estaba en C, la introducción más tardía de esta norma deriva, con seguridad, del hecho de que corrija el c. 23. Es éste el objetivo que subyace en la formulación del c. 26, intercalado mediante una interpolación o glosa que se acabó convirtiendo en un canon separado. Este procedimiento muestra semejanza con el que dio origen al c. 11, cuya redacción, igualmente desplazada desde su primer lugar de inserción hacia una posición inferior por un copista posterior, también indica una aclaración. Aunque cabría la posibilidad de que estos cambios fueran anteriores a la configuración de la nueva serie, su detección, tanto en A como en C, aboga nítidamente por situar su incorporación después de la configuración de otra y más heterógena recopilación con elementos procedentes de A, B y C. Tras embastarse un mínimo de tres compilaciones distintas, se produjeron, pues, innovaciones en el repertorio así constituido.

Indicada en el c. 26, la extensión del ayuno sabático a todos los meses del año es posterior a la *Ep.* 25 de Inocencio I, enviada a Decencio de Gubbio y fechada el 19 de marzo del 416; a partir de este papa, en Roma se mantendrá vigente el ayuno sabático en todas las hebdómadas del año. De la redacción del c. 26 se colige, además, que su escueto enunciado deriva de los resúmenes que circulaban de la *Ep.* 25 de Inocencio I. A este respecto, resulta reveladora la coincidencia entre el *excerptum* de esta carta decretal que figura en el EH (donde leemos *omni sabbato ieiunetur*) y el resumen que en él aparece del c. 26 pseudoiliberitano (*omne sabbato ieiunetur*) (Vilella, 2013a). Además de los añadidos posteriores convertidos en nuevos cánones, también encontramos otras interpolaciones que continuaron unidas a las partes en las cuales se insertaron.

Mayoritariamente explicativas y localizadas entre los c. 1 y 67, entre éstas abundan las iniciadas con *eo quod*, cuya autoría parece incumbir a la misma mano. La presencia de esta expresión en los tres bloques aporta una nueva prueba fehaciente de los cambios sufridos con posterioridad a la formación del elenco que ha llegado hasta nosotros (a partir de un mínimo de tres compilaciones anteriores). Resulta revelador comparar el c. 10 del concilio I



de Arlés con el c. 25 pseudoiliberitano de la CCH (Vilella, 2009a). La versión de este canon arlesiano plasmada en C (ya alejada de su redacción más genuina) volvió a alterarse mediante, como mínimo, la inclusión de una oración aclaratoria: *eo quod omnes sub hac nominis gloria passim concutiant*. Se trata de un recurso aplicado profusamente. La entrada con *eo quod* del c. 16 incluso contiene un error: en ella leemos *infidelis*, a pesar de que esta regla incumba solamente a los herejes y judíos, no a los gentiles. Al igual que las construcciones con *eo quod*, otras interpolaciones entraron en el repertorio después de haberse confeccionado, por lo menos en buena medida, una amalgama con disposiciones provenientes de A, B y C.

En definitiva, actualmente ya no puede afirmarse que estos «cánones» (muchos de ellos alusivos a herejes, paganos y judíos) constituyan las primeras disposiciones sinodales conocidas o que, como también se ha creído secularmente, ejercieran influjo en otros concilios o preceptos patrísticos. Son numerosos los mandatos de la serie canónica cuya cronología corresponde, con seguridad, a finales del siglo IV y al siglo V; para algunos de ellos incluso quizás a los primeros decenios del siglo VI; así lo han evidenciado las metodologías analítico-comparativas que hemos aplicado. Tales dataciones apuntan a un momento todavía más tardío, aunque no posterior a la segunda mitad del siglo VI, para la compilación.

### 3. Ortodoxia y heterodoxia en el cristianismo

Asimismo relacionados con las metodologías y las heurísticas prosopográficas se hallan los estudios que, desde el GRAT, hemos dedicado a la dialéctica ortodoxia-herejía en la reflexión intelectual cristiana tardoantigua, siempre desde una perspectiva histórica, rigurosamente científica y despojada de apriorismos dogmáticos. Aunque, en el análisis efectuado de los conflictos acaecidos entre cristianos durante la Antigüedad tardía, las coordenadas geográficas consideradas abarcan prácticamente todo el Occidente tardoantiguo, en este apartado nos referiremos, básicamente, a las cristiandades galas y africanas, habida cuenta de que en él no incluimos las noticias elaboradas para la PCBE.

Son diversos los estudios centrados en la controvertida recepción del pensamiento teológico-antropológico de Agustín en los ambientes ascéticos galos de los siglos V y VI, lo que se dio en llamar «controversia semipelagiana», una denominación que convendría ir reemplazando por la de «controversias agustinianas». Se han examinado los escritos más importantes elaborados en el marco de estos debates, tales como la correspondencia entre Próspero de Aquitania, Hilario de Marsella y Agustín de Hipona; el *Carmen de providentia Dei*; las *Conlationes* de Juan Casiano; o el *De gratia* de Fausto de Riez (Villegas, 2008a y b, 2010a, 2011, 2013b y d, 2014a y b) y se han ofrecido innovadoras aproximaciones sociológicas a estas controversias, relacionándolas con el proceso de expansión del ideal ascético en los estratos nobiliarios galos y con la emergencia de una «literatura de *conuersio*» en una época en que la crisis de las estructuras imperiales impuso una reorientación del *éthos* aristocrático (Villegas, 2013c).

Tales controversias se han examinado asimismo en cuanto expresión de conflictos geo-ecclesiásticos subyacentes (afirmación de la primacía «supraprovincial» de la sede de Arlés y resistencias a la misma), perspectiva ésta a menudo soslayada por la pura *Dogmengeschichte* (Villegas, 2013c y 2014c). Estrechamente vinculados con la recepción crítica del pensamiento agustiniano en las cristiandades galas de la quinta y sexta centuria se hallan otros trabajos centrados en el estudio de la génesis de la noción cristiana de purgatorio o en el análisis de la crisis del sistema penitencial antiguo y de las controversias suscitadas por la progresiva implantación en las cristiandades galas de la modalidad de penitencia clínica (Villegas, 2012a y 2013e).

Nos hemos ocupado asimismo de las diferentes estrategias desplegadas por la autoridad imperial y por las jerarquías eclesiásticas católicas para imponer la ortodoxia en el seno de las comunidades cristianas, prestando atención tanto a la actividad legislativa del Estado romano destinada a reprimir la alteridad religiosa (no solo constituida por los herejes, sino también por los paganos y judíos) como a las estrategias desarrolladas por los poderes locales para afianzar la preeminencia del bando católico en el seno de cada ciudad. Por lo que respecta a la criminalización del heterodoxo en el *Imperium Christianum* mediante una intensa y cada vez más agresiva emisión de leyes, se ha tomado en consideración el pelagianismo y el donatismo.

Ha sido objeto de un detenido estudio el rescripto de Honorio de 30 de abril del 418, que implicó la «condena civil» de los postulados doctrinales de Pelagio y de sus epígonos, y el combate entablado contra el donatismo, el cual, al tratarse de un cisma, eludía la aplicación de la legislación que penaba la pertenencia a la herejía. Se ha podido evidenciar la acuciante necesidad de convencer a la corte ravenate de la condición herética del donatismo para hacer caer también sobre sus adeptos las graves y onerosas sanciones que pesaban sobre los herejes. Además de alcanzar diferentes y novedosos resultados, caso de la utilización de un dossier confeccionado por Agustín de Hipona para fundamentar la condena recogida en el Edicto de Unión del 405, los estudios relativos al donatismo han puesto de manifiesto la dificultad que conllevaba su condena como herejía (Villegas, 2010b; Buenacasa y Villegas, 2013; Buenacasa, 2010b y c).

Las luchas y rivalidades entre diferentes cristianismos también han sido consideradas desde perspectivas economicistas, las cuales facilitan relevantes explicaciones históricas, en particular tras la instauración de los *Christiana tempora*, con el consiguiente patrocinio imperial sobre la «verdadera Iglesia», que acrecentó las actividades y potestades seculares del episcopado. Notable ha sido, en esta vertiente del combate contra la herejía, la investigación relacionada con la búsqueda de recursos para obras asistenciales, especialmente a través de las emperatrices, que asumían así un protagonismo activo en las iglesias cristianas; con las estrategias desarrolladas para privar a los rivales del evergetismo laico (bien atestiguadas por los intercambios epistolares conservados); o con los mecanismos tendentes a garantizar, material y espiritualmente, la defensa de los pobres frente al proselitismo de los herejes (Buenacasa, 2009, 2013b y e.p./b; Poles, e.p./a y b).

Como hemos apuntado, se ha examinado asimismo el pulso entre herejes y católicos en las diferentes ciudades e iglesias locales, en las cuales adquiere un lugar prominente la disputa por los patrimonios eclesiásticos, cuestión abordada tanto de modo analítico como

sintético: resulta esclarecedor que la confiscación de basílicas y patrimonios eclesiásticos esté presente en todas las leyes que reprimen la herejía. A este respecto, el estudio de los testimonios alusivos a la zona occidental de África ha permitido un conocimiento profundo de los mecanismos de formación y ampliación de las propiedades eclesiásticas, evidenciando además cómo católicos y donatistas exhibían la riqueza, cuya pérdida implicaba una especie de anulación social (Buenacasa, 2008, 2015 y e.p./b).

Otro aspecto, estrechamente relacionado con el anterior y que también ha sido objeto de análisis, es el del enriquecimiento eclesiástico efectuado a costa de un proceso de secularización denostado por los sectores rigoristas que propugnaban el mantenimiento de los preceptos apostólicos. Como hemos mostrado, el amor por las riquezas se convirtió para algunos cristianos en un error equiparable a la herejía, connotación que generó una extensa producción literaria a favor de la pobreza (Buenacasa, 2010a y 2013a). Para determinados sectores, existía asimismo el problema de la aceptación del *diues* en la comunidad cristiana, con las derivaciones plasmadas en una compleja relación entre monacato y jerarquía institucional (Villegas, 2012b y e.p./b y c; Poles, e.p./c).

Relevantes han sido igualmente las investigaciones aplicadas a la cuestión, ciertamente ardua, de la relación entre judaísmo y cristianismo tras la llamada «separación de caminos». Dentro de este campo, hemos abordado las diferencias ideológicas entre ambas religiones (manifestadas, por ejemplo, en su diversa consideración del martirio); los inicios literarios de la polémica cristiana antijudía; la pervivencia del proselitismo judío tras la represión de la revuelta de Bar Kochba y durante toda la Antigüedad tardía, o el proceso legal que, en tiempos del *Imperium Christianum*, restringió la libertad del culto judaico, especialmente en lo referente a la institución del patriarcado (Lillo y Villegas, e.p.; Lillo, 2013a y b y e.p./a y c).

Vinculación con la dialéctica ortodoxia-herejía siguen presentando diferentes y variadas investigaciones cimentadas en el acervo documental tardoantiguo, caso de la «cristianización» de la figura de Constantino (Buenacasa, 2011; Chiriatti, e.p./a; Guillén, e.p./b; Maymó, e.p./c; Villegas, e.p./a). O de la valoración, igualmente analítica, de la obra atribuida a León Magno (440-461): la crítica textual e histórica ha demostrado que la epístola 18 de su corpus es, en realidad, un «pseudo-León» elaborado en la última fase del cisma laurenciano en Roma (498-506), con el objetivo de crear un falso precedente normativo a la prohibición de promover a un rango superior de la jerarquía eclesiástica a los clérigos que en el pasado hubieran pertenecido a un grupo cismático (Villegas, 2013a).

## 4. Pervivencias paganas: entre la asimilación y la represión

Otras investigaciones desarrolladas en el seno del GRAT corresponden al análisis de la dialéctica vivida entre el cristianismo y el paganismo durante la parte final de la Antigüedad,

fundamentado en textos históricos de diversa índole. Se trata de una cuestión muy compleja y poliédrica en la cual prestamos especial atención a los testimonios legislativos, en particular a aquellos que evidencian la actuación imperial en contra de la idolatría. En esta vía, se insertan los estudios dedicados a la actuación de Constancio II (Jiménez, 2010e) y, especialmente, a la interdicción de las prácticas sacrificiales en todo el Imperio romano estipulada por Teodosio I. Como hemos puesto de manifiesto mediante un cuidadoso análisis del *Pro templis* de Libanio, debe retrasarse hasta el verano del año 390 esta proscripción teodosiana, con lo cual se modifica la cronología que, a este respecto, había propuesto tradicionalmente la historiografía (Jiménez, 2010b).

Hemos prestado asimismo atención a las críticas contra los monjes formuladas por los intelectuales paganos de los siglos IV y V (Jiménez, 2010d) o a las pervivencias gentiles, caso de las prácticas mágicas en la *Hispania* tardorromana y visigoda, en un mundo predominantemente ya cristiano, al menos nominalmente (Jiménez, 2013a). El arraigo de los viejos paganismos, que sigue siendo una fehaciente realidad a finales del siglo VI, ha sido igualmente valorado en un estudio dedicado a la actitud de Gregorio Magno para con los politeísmos residuales en la Península Italiana; incide además en los paralelos y las diferencias entre la actuación pontificia desarrollada en territorio imperial y la propuesta para los reinos germánicos de Austrasia y Kent (Maymó, 2010c).

La continuidad de los espectáculos tradicionales romanos durante la Antigüedad tardía proporciona un excelente indicador de la paulatina imposición de los idearios cristianos y del consiguiente debilitamiento de los elementos paganos. Hemos dedicado una proliza investigación a este fenómeno multipolar, interesándonos por los monopolios imperiales que en tiempos tardorromanos siguen gravitando sobre ellos (Jiménez, 2010a y 2012b), por las manifestaciones de las políticas lúdicas implementadas por los monarcas de esta época (Jiménez, 2008b y e.p./a), o por la vinculación de algunas exhibiciones a determinadas magistraturas (Jiménez, 2010f y 2012a). Tales aspectos se hallan orgánicamente relacionados con la oposición de las autoridades eclesiásticas a la práctica totalidad de las diversiones de antiguo cuño (Jiménez, 2013b), una desaprobación que, según hemos acreditado, también puede detectarse y valorarse a partir de la reinterpretación cristiana del lenguaje simbólico de tipo lúdico (una tradición que arranca de los escritos paulinos) plasmada en los textos patrísticos (Jiménez, 2010c y 2014).

Se ha ahondado, desde diferentes perspectivas, en los procesos de secularización y cristianización de los espectáculos romanos tradicionales, una cuestión que había sido considerablemente soslayada por la historiografía, en particular para la zona occidental del Imperio (Jiménez, 2011b). A partir de tales dinámicas, hemos profundizado en varios puntos concretos atinentes a la desaparición o transformación, acaecida entre los siglos V y VII, de diferentes espectáculos romano-paganos, sobre todo de aquellos que tenían lugar en el circo, teatro y anfiteatro (Jiménez, 2008a y 2009-2010). Desde una perspectiva más netamente prosopográfica, hemos efectuado la exégesis de un canon hiponense, decretado por un concilio del 393, dirigido a los hijos de eclesiásticos que habían sido curiales antes de llegar al sacerdocio y que, en consecuencia, legalmente debían organizar y presidir

espectáculos en nombre de sus padres (Jiménez, 2009). Asimismo, hemos examinado el recurso a los profesionales del anfiteatro en pugnas por alcanzar las sedes episcopales; en ocasiones, los gladiadores incluso actuaron como guardias privados (Jiménez, 2011a).

## 5. Expresiones de lo sacro en el ideario cristiano

A modo de cuadro impresionista, el cristianismo impregna de un modo lento, pero irreversible, los distintos ámbitos, ideas, edificios y paisajes que conforman el mundo de la Antigüedad tardía. La hagiología incidió directamente en la transformación de las sociedades del Imperio romano tardío y de los primeros reinos germánicos. El estudio de las diferentes formas y particularidades de lo sacro permite, en efecto, profundizar en la historia de las mentalidades concerniente a este período a través de aspectos como la literatura hagiográfica, el culto a los santos y a sus reliquias, o la nueva hagiotoponimia (urbana y rural) cristiana, resultante de la reordenación del espacio y del tiempo comunitarios. Desde el GRAT, también hemos prestado atención a este fascinante proceso, cuya investigación ha experimentado un auge espectacular a lo largo del siglo xx, desde el esfuerzo de los monjes bolandistas por editar críticamente los *acta* y las *passiones* hasta la reinterpretación de las múltiples implicaciones de este fenómeno cultural y cultural en clave sociológica.

Hemos tomado en consideración la hagiografía (Maymó, e.p./b), tanto desde el punto de vista de su historicidad literaria como del control paulatino del capital relicario por parte del episcopado; en particular, la instrumentalización de lo sacro (Maymó, 2009, 2013a y e.p./c) en Gregorio Magno, obispo de Roma (590-604) y último de los padres de la Iglesia tardoantigua latina (Maymó, 2013a). Dicho pontífice deviene una figura fundamental en el desarrollo de determinadas formas y usos de culto a los santos (Maymó, 2010b y e.p./a) a través de sus reliquias, del canto o de la imagen; y aún resulta más crucial si consideramos que ideó nuevas vías para alcanzar su fin: la evangelización de paganos y herejes mediante unos métodos innovadores que se perpetuarían hasta plena Edad Media. Además, este papa se esforzó en preservar la influencia de Roma sobre la política italiana del Imperio de Oriente y se vio obligado a asumir funciones civiles en tiempos difíciles, actuaciones que llevó a cabo conjugando hábilmente su autoridad espiritual con su prestigio temporal, aspectos también analizados en profundidad (Maymó, 2010a, 2013b y c).

Por otra parte, desde una perspectiva básicamente (aunque no únicamente) arqueológica, se han desarrollado investigaciones con el objetivo de identificar, catalogar y estudiar la edilicia cristiana de la *Tarraconensis* (Sales, 2011a y b y 2012), a partir de las cuales se ha abordado con notable atención el estudio de las iglesias tardoantiguas levantadas en el interior de edificios de espectáculos romanos y, asimismo, la localización arqueológica de los primeros monasterios hispanos. En lo concerniente al primer tema, aunque para *Hispania* solo se conozca bien el ejemplo del anfiteatro de Tarragona, a partir de los ejemplos atestiguados en otras latitudes del Imperio, de la documentación relativa a la

hagiografía tardoantigua y altomedieval y de la frecuente presencia de iglesias medievales en edificios de espectáculos, se ha podido evidenciar que estos escenarios martiriales por excelencia se transformaron en importantes lugares de conmemoración cristiana, toda vez que su función lúdica original cayó en desuso. Esto obliga a replantear una probable datación anterior para una parte nada desdeñable de las iglesias medievales sitas en teatros, circos y, sobre todo, anfiteatros (Sales, 2014 y e.p./a). Además, esta metodología ha permitido formular la probable localización del anfiteatro de *Barcino*, teniendo presente la hagiotoponimia y el análisis de una iglesia de origen tardoantiguo que, bajo su fábrica gótica, aún se mantiene en pie (Sales, 2011c). La evolución topográfica de *Barcino* en su paso de la Antigüedad al Medioevo ha sido también objeto de un análisis que ha permitido perfilar mejor el crecimiento exponencial de sus construcciones cristianas a lo largo de los siglos preislámicos (Sales, e.p./c).

Respecto a la identificación arqueológica de los monasterios hispanos tardoantiguos, se han abierto nuevas vías y propuesto reinterpretaciones de vestigios arqueológicos a la luz de las fuentes escritas (reglas monásticas, actas conciliares, *uitae*, etc.) Es éste el caso, por ejemplo, de la basílica de El Bovalar (Seròs, Segrià) y del poblado adyacente, excavado hace unas décadas por P. de Palol, quien ya apuntó la posibilidad de que se tratara de un monasterio. La nueva lectura arqueológica se construye, entre otros aspectos, a partir de un atento estudio de su mobiliario, tanto litúrgico como profano, y de su particular esquema arquitectónico, todo ello siempre a la luz de las fuentes escritas (Sales, 2013a y b). En este sentido, se han establecido además paralelos con otros yacimientos arqueológicos de la *Tarraconensis* susceptibles de ser catalogados también como monasterios (Sales y Salazar, 2013; Sales y Sancho, e.p.), lo cual permite dibujar un panorama más amplio de la temprana topografía monacal hispana.

Dado que también constituyen indicadores de la presencia de edificación cristiana, las necrópolis tardoantiguas han sido asimismo analizadas para profundizar en los procesos de implantación del cristianismo en el campo y en la ciudad. Sobre esta cuestión, recientemente se han actualizado los datos para *Hispania* y puesto de manifiesto que la mayor parte de necrópolis tardoantiguas conocidas o excavadas, aún hallándose en el mismo lugar que las iglesias medievales, permanece sin atribución religioso-cultural por carecer de objetos arqueológicos y/o ajuares funerarios que definan explícitamente su potencial esencia cristiana (Sales, e.p./b).

## Producción científica (a partir de 2008)

BUENACASA, C., 2008, Accroissement et consolidation du patrimoine ecclésiastique dans le Code Théodosien XVI, en J.N. GUINOT y F. RICHARD (eds.), *Empire chrétien et Église aux IV<sup>e</sup> et V<sup>e</sup> siècles : intégration ou « concordat »? Le témoignage du Code Théodosien*, París, 259-275.

BUENACASA, C., 2009, Un aspect de la correspondance des empereurs au Bas-Empire : les rescrits impériaux et la façon de légiférer sur des sujets chrétiens, en R. DELMAIRE, J. DESMULLIEZ y L. GATIER (eds.), *Correspondances, documents pour l'histoire de l'Antiquité tardive*, Lion, 169-181.

BUENACASA, C., 2010a, *Dum me temporum nostrorum piget taedetque*: críticas de Sulpicio Severo a la alianza Iglesia-Imperio en el siglo IV, en E. SUÁREZ DE LA TORRE y E. PÉREZ BENITO (eds.), *Lex Sacra: religión y derecho a lo largo de la Historia*, Valladolid, 117-126.

BUENACASA, C., 2010b, Augustine on Donatism: Converting a Schism into an Heresy, en J. BAUN, A. CAMERON, M. EDWARDS y M. VINZENT (eds.), *Papers presented at the Fifteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 49, Lovaina, 79-84.

BUENACASA, C., 2010c, Les lettres antidonatistes d'Augustin : le vocabulaire employé pour dénoncer les crimes des donatistes, en J. DESMULLIEZ, C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE y J.C. JOLIVET (eds.), *L'étude des correspondances dans le monde romain de l'Antiquité classique à l'Antiquité tardive : permanences et mutations*, Villeneuve d'Ascq, 393-410.

BUENACASA, C., 2011, La «conversión» de Constantino I y su aproximación al cristianismo, en J.A. TAMAYO (ed.), *Cristianismo y mundo romano. V y VI Ciclos de conferencias sobre el mundo clásico*, Bilbao, 145-169.

BUENACASA, C., 2013a, Los problemas planteados por la posesión de riquezas en las biografías de los monjes tardoantiguos, en S. BENOIST y C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE (eds.), *La vie des autres. Histoire, prosopographie,*

*biographie dans l'Empire romain*, Villeneuve d'Ascq, 285-306.

BUENACASA, C., 2013b, The Letters *ad Donatistas* of Augustine and their Relevance in the Anti-Donatist Controversy, en M. VINZENT (ed.), *Papers presented at the Sixteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 70, Lovaina-París-Walpole, 439-447.

BUENACASA, C., 2015, The Ecclesiastical Heritage of the Donatist Church, en A. DUPONT, A. GAUMER y M. LAMBERIGTS (eds.), *The Uniquely African Controversy: Studies on Donatist Christianity*, Lovaina, 101-125.

BUENACASA, C., e.p./a, El obispo y el patrimonio eclesiástico, en S. ACERBI, M. MARCOS y J. TORRES (eds.), *El obispo en la Antigüedad. Homenaje al profesor Ramón Teja*, Madrid.

BUENACASA, C., e.p./b, Ricos y pobres en la disputa entre donatistas y católicos por la preeminencia religiosa en África, en *Povertà e ricchezza nel cristianesimo antico (I-V secolo)*, Roma.

BUENACASA, C., e.p./c, La mediación de los santos y sus implicaciones socioeconómicas: el caso de las reliquias de Esteban en Occidente, en M.L. SÁNCHEZ (ed.), *Homo religiosus. Mediadores con lo divino en el mundo mediterráneo antiguo*, Palma.

BUENACASA, C. y VILLEGAS, R., 2013, Agustín, autor intelectual del texto del edicto de unión de 405, en *Lex et religio*, Roma, 617-645.

CHIRIATTI, M.C., 2013, La costruzione ideologica dell'identità martiriale: i Quaranta martiri di Sebaste, Teodoro di Amasea e Stefano Protomartire negli encomi di Gregorio di Nissa, *Polis* 25, 7-20.

CHIRIATTI, M. C., e.p./a, L'incontro-scontro politico-ideologico tra Chiesa e Impero: la relazione tra Costantino e Atanasio di Alessandria alla luce dell'*Apologia contra Arianos*, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo IV*, Barcelona.

- CHIRIATTI, M.C., e.p./b, Le nozioni esegetiche di σκοπός e ἀκολουθία nel *In Canticum Canticorum* di Gregorio di Nissa, en *XIII International Colloquium on Gregory of Nissa*, Leiden.
- DINARÈS, O., e.p./a, El viaje de Prisco de Panion: un ejemplo de experimentación con fuentes literarias, en *I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo*, Murcia.
- DINARÈS, O., e.p./b, La onomástica como indicador de identidad en el Bajo Imperio romano. Una aproximación a las problemáticas analíticas, *Polis* 26.
- DINARÈS, O., e.p./c, De caballeros a senadores: la evolución de la élite en el funcionariado civil y militar del Bajo Imperio romano, en J. CUESTA (ed.), *De Ur a Bizancio. El cambio y la pervivencia en las sociedades antiguas*, Alicante.
- GUILLÉN, S., e.p./a, La identidad sexual femenina a través del discurso intelectual de Tertuliano, *Polis* 26.
- GUILLÉN, S., e.p./b, Las medidas antipaganas atribuidas a Constantino en la *Vita Constantini*, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo iv*, Barcelona.
- JIMÉNEZ, J.A., 2008a, El martirio de Almaquio y la prohibición de los espectáculos de gladiadores, *Polis* 20, 89-165.
- JIMÉNEZ, J.A., 2008b, Honorius, un souverain ludique?, en E. SOLER y F. TELAMON (eds.), *Les jeux et les spectacles dans l'Empire Romain tardif et dans les royaumes barbares*, Ruan, 123-142.
- JIMÉNEZ, J.A., 2009, Un canon africano concerniente a las obligaciones de los hijos de los eclesiásticos durante la Antigüedad Tardía, *Klio* 91, 472-486.
- JIMÉNEZ, J.A., 2009-2010, La desaparición de los espectáculos de gladiadores en Hispania, *Hispania antiqua* 33-34, 273-293.
- JIMÉNEZ, J.A., 2010a, *Los juegos paganos en la Roma cristiana*, Fondazione Benetton Studi Ricerche-Viella, Treviso-Roma.
- JIMÉNEZ, J.A., 2010b, Teodosio I, Libanio y la prohibición de los sacrificios, *Latomus* 69, 1088-1104.
- JIMÉNEZ, J.A., 2010c, Los espectáculos de la tradición romano-pagana en la obra de Paulino de Nola, *Augustinianum* 50, 453-490.
- JIMÉNEZ, J.A., 2010d, La crítica intelectual pagana al monacato primitivo, *Sacris erudiri* 49, 5-35.
- JIMÉNEZ, J.A., 2010e, Constante y Constancio II y su legislación contra el paganismo, en E. SUÁREZ DE LA TORRE y E. PÉREZ BENITO (eds.), *Lex Sacra: religión y derecho a lo largo de la Historia*, Valladolid, 107-116.
- JIMÉNEZ, J.A., 2010f, La correspondance de Symmaque concernant son *editio consularis*, en J. DESMULLIEZ, C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE y J.C. JOLIVET (eds.), *L'étude des correspondances dans le monde romain de l'Antiquité classique à l'Antiquité tardive: permanences et mutations*, Villeneuve d'Ascq, 39-52.
- JIMÉNEZ, J.A., 2011a, Obispos y gladiadores: el recurso a los profesionales del anfiteatro en disputas por la elección episcopal, *Polis* 23, 89-113.
- JIMÉNEZ, J.A., 2011b, La liturgie impériale et les jeux durant l'Antiquité tardive: entre paganisme et christianisme, en S. BENOIST, A. DAGUET-GAGEY y C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE (eds.), *Figures d'empire, fragments de mémoire. Pouvoirs et identités dans le monde romain impérial (I<sup>er</sup> s. av. n.è.-v<sup>re</sup> s. de n.è.)*, Villeneuve d'Ascq, 181-193.
- JIMÉNEZ, J.A., 2012a, Absentismo senatorial y *editiones* durante la Antigüedad Tardía, *Revue internationale des droits de l'Antiquité* 59, 127-176.
- JIMÉNEZ, J.A., 2012b, Autour des *equi curules*, en S. CROGIEZ-PÉTREQUIN y P. JAILLETTE (eds.), *Société, économie, administration dans le Code Théodosien*, Villeneuve d'Ascq, 481-490.
- JIMÉNEZ, J.A., 2012c, El recurso a la tiranía como respuesta a la dominación visigoda en la Tarraconense (siglos v-vi), *Hispania* 72, 347-365.
- JIMÉNEZ, J.A., 2013a, Los magos en la Hispania tardorromana y visigoda, en R. GONZÁLEZ SALINERO (ed.), *Marginados sociales y religiosos en la Hispania tardorromana y visigoda*, Madrid-Salamanca, 119-138.



- JIMÉNEZ, J.A., 2013b, The Monk Hypatius and the Olympic Games of Chalcedon, en M. VINZENT (ed.), *Papers presented at the Sixteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 60, Lovaina-París-Walpole, 39-45.
- JIMÉNEZ, J.A., 2013c, El reinado de Gesaleico según la *Pseudo Chronica CaesarAugustana*, en S. BENOIST y C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE (eds.), *La vie des autres. Histoire, prosopographie, biographie dans l'Empire romain*, Villeneuve d'Ascq, 219-230.
- JIMÉNEZ, J.A., 2014, Las metáforas agonísticas en la *Historia monachorum Syriae* de Teodoro de Ciro, *Augustinianum* 54, 497-523.
- JIMÉNEZ, J.A., e.p./a, Constantino y los espectáculos del anfiteatro, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo iv*, Barcelona.
- JIMÉNEZ, J.A., e.p./b, Visigodos en las ciudades de la Tarraconense: del establecimiento de Ataúlfo a la usurpación de Pedro, en *Bàrbars a la ciutat tardoantiga. Presències i absències als espais públics i privats*, Barcelona.
- LILLO, C., 2013a, La conversión al judaísmo en la Antigüedad Tardía, *Polis* 25, 73-97.
- LILLO, C., 2013b, *Eleh Ezkerah*: la leyenda de los «Diez Mártires Judíos» y la represión romana en Judea tras la revuelta de Simón bar-Kochba, en G. BRAVO y R. GONZÁLEZ SALINERO (eds.), *Formas de morir y formas de matar en la Antigüedad romana*, Madrid-Salamanca, 525-536.
- LILLO, C., e.p./a, Los cristianos en la literatura talmúdica, en J. CUESTA (ed.), *Crisis, guerra y religión en el mundo antiguo*, Alicante.
- LILLO, C., e.p./b, El *comes* José, paradigma del judío en época constantiniana, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo iv*, Barcelona.
- LILLO, C., e.p./c, Patriarcas y emperadores: judaísmo y poder político tras la destrucción del Segundo Templo, en G. BRAVO y R. GONZÁLEZ SALINERO (eds.), *Poder central y poder local: dos realidades paralelas en la órbita política romana*, Madrid-Salamanca.
- LILLO, C. y VILLEGAS, R., e.p., *Quoniam ex Iudaeis salus*: el rol del «judío» en la definición de la identidad cristiana por Tertuliano de Cartago, *Karthago* 29.
- MAYMÓ, P., 2009, Política de lo sacro y sacralización de la política según el epistolario de Gregorio Magno, en R. DELMAIRE, J. DESMULLIEZ y L. GATIER (eds.), *Correspondances, documents pour l'histoire de l'Antiquité tardive*, Lion, 359-390.
- MAYMÓ, P., 2010a, Les porteurs de lettres attestés dans l'épistolaire de Grégoire le Grand, en J. DESMULLIEZ, C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE y J.C. JOLIVET (eds.), *L'étude des correspondances dans le monde romain de l'Antiquité classique à l'Antiquité tardive : permanences et mutations*, Villeneuve d'Ascq, 161-179.
- MAYMÓ, P., 2010b, *Consuetudo y sacrilegium* al respecto de la tangibilidad de los *corpora sacra* en la ep. 4, 30 de Gregorio Magno a Constantina, en E. SUÁREZ DE LA TORRE y E. PÉREZ BENITO (eds.), *Lex Sacra: religión y derecho a lo largo de la Historia*, Valladolid, 87-96.
- MAYMÓ, P., 2010c, Gregory the Great and Religious Otherness: Pagans in Christian Italy, en J. BAUN, A. CAMERON, M. EDWARDS y M. VINZENT (eds.), *Papers presented at the Fifteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 48, Lovaina, 327-332.
- MAYMÓ, P., 2013a, *El ideario de lo sacro en Gregorio Magno (590-604). De los santos en la diplomacia pontificia*, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- MAYMÓ, P., 2013b, Oficiales del ejército imperial atestiguados en el epistolario de Gregorio Magno, en S. BENOIST y C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE (eds.), *La vie des autres. Histoire, prosopographie, biographie dans l'Empire romain*, Villeneuve d'Ascq, 259-284.
- MAYMÓ, P., 2013c, A Bishop Faces War: Gregory the Great's Attitude towards Ariulf's Campaign on Rome (591-592), en M. VINZENT (ed.), *Papers presented at the Sixteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 69, Lovaina-París-Walpole, 297-303.

- MAYMÓ, P., e.p./a, De santos y reliquias, o el concepto del poder sacro en Gregorio Magno, en M.L. SÁNCHEZ (ed.), *Homo religiosus. Mediadores con lo divino en el mundo mediterráneo antiguo*, Palma.
- MAYMÓ, P., e.p./b, El obispo y las reliquias, en S. ACERBI, M. MARCOS y J. TORRES (eds.), *El obispo en la Antigüedad. Homenaje al profesor Ramón Teja*, Madrid.
- MAYMÓ, P., e.p./c, El *tópos* constantiniano y el apostolado monárquico en Gregorio Magno, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo iv*, Barcelona.
- PIETRI, L., HEIJMANS, M., BERNARD, P., BUENACASA, C., DESMULLIEZ, J., ESSOUSSI, V., FRAISSE-COUÉ, C., MERDRIGNAC, B. y PRÉVOT, F., 2013, *Prosopographie Chrétienne du Bas-Empire, IV: Prosopographie de la Gaule Chrétienne (314-614)*, Paris, 2 vols.
- POLES, A., e.p./a, Las emperatrices del siglo iv y el patronato de los pobres, en *I Congreso Internacional de Jóvenes Investigadores del Mundo Antiguo*, Murcia.
- POLES, A., e.p./b, Del evergetismo tradicional a la caridad cristiana a través de tres obras hagiográficas: un estudio preliminar, en J. CUESTA (ed.), *De Ur a Bizancio. El cambio y la pervivencia en las sociedades antiguas*, Alicante.
- POLES, A., e.p./c, El patronato imperial y episcopal en la relación entre poderes: el caso de Porfirio de Gaza y sus embajadas a Constantinopla, en G. BRAVO y R. GONZÁLEZ SALINERO (eds.), *Poder central y poder local: dos realidades paralelas en la órbita política romana*, Madrid-Salamanca.
- SALES, J., 2009a, Les petjades dels primers cristians de Gavà: a l'entorn dels orígens de la parròquia de Sant Pere, *L'arqueologia a Gavà. Homenatge a Alicia Estrada*, Gavà, 177-189.
- SALES, J., 2011a, *Edilicia cristiana hispana de la Antigüedad Tardía: La Tarraconensis*, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- SALES, J., 2011b, Arqueologia de les seus episcopals tardoantigues al territori català (259-713), Societat Catalana d'Arqueologia, Barcelona.
- SALES, J., 2011c, Santa Maria de las Arenas, Santa Maria del Mar y el anfiteatro romano de Barcelona, *Revista d'Arqueologia de Ponent* 21, 61-73.
- SALES, J., 2011d, Esglésies tardoantigues a Catalunya (segles iv-viii): els exemples de L'Anoia, El Bages, El Baix Llobregat, El Garraf i El Penedès. Una valoració territorial, en O. ACHÓN, P. DE VINGO, T. JUÁREZ, J. MIQUEL y J. PINAR (eds.), *Esglésies rurals a Catalunya entre l'Antiguitat i l'Edat Mitjana (segles v-x)*, Bolonia, 45-67.
- SALES, J., 2012, *Las construcciones cristianas de la Tarraconensis durante la Antigüedad Tardía. Topografía, arqueología e historia*, Universitat de Barcelona, Barcelona.
- SALES, J., 2013a, El Bovalar (Serós, Lleida), ¿un monasterio productor de pergamino en la Hispania visigoda?, *Rivista di Archeologia cristiana* 89, 271-311.
- SALES, J., 2013b, Fabricando pergamino durante la Antigüedad Tardía. Notas arqueológicas para los monasterios de Hispania, *Augustinianum* 53, 469-499.
- SALES, J., 2014, Roman Spectacle Buildings as a Setting for Martyrdom and its Consequences in the Christian Architecture, *Journal of Ancient History and Archaeology* 1/3, 8-21.
- SALES, J., e.p./a, Arqueología e identidad religiosa: edilicia cristiana y arquitectura lúdica en la Hispania tardoantigua, en *Identidad e identidades religiosas*, Madrid.
- SALES, J., e.p./b, Pobreza y riqueza en las primeras necrópolis cristianas hispanas (ss. iv-v): paradojas e indicadores arqueológicos, en *Povertà e ricchezza nel cristianesimo antico (i-v secolo)*, Roma.
- SALES, J., e.p./c, El skyline cristiano de *Barcino* en el siglo v, en *Bàrbars a la ciutat tardoantiga. Presències i absències als espais públics i privats*, Barcelona.
- SALES, J. y SALAZAR, N., 2013, The pre-Pyrenees of Lleida in Late Antiquity: Christianisation Processes of a Landscape in the *Tarraconensis*, *Revista d'Arqueologia de Ponent* 23, 27-44.
- SALES, J. y SANCHO, M., e.p., Monastic Networks and Livestock Activity: Relationships

- and Contacts at a Regional Level (vi-ix Centuries), en *Les moines autour de la Méditerranée. Contacts, échanges, influences entre Orient et Occident, de l'Antiquité tardive au Moyen Âge : mobilités et contacts à l'échelle locale et régionale*, Roma.
- SEIJO, E., e.p./a, El desafío del poder local al poder central: la disputa entre el obispo Ambrosio de Milán y la emperatriz Justina, en G. BRAVO y R. GONZÁLEZ SALINERO (eds.), *Poder central y poder local: dos realidades paralelas en la órbita política romana*, Madrid-Salamanca.
- SEIJO, E., e.p./b, El ideal del esposo cristiano en la obra de Ambrosio de Milán, *Polis* 26.
- VILELLA, J., 2008a, *In cimiterio*: dos cánones pseudoilberrianos relativos al culto martirial, *Gerión* 26, 471-507.
- VILELLA, J., 2008b, Los concilios eclesiásticos hispanos del período visigodo-arriano: análisis histórico-prosopográfico, *Medieval Prosopography* 25, 1-47.
- VILELLA, J., 2009a, *In alia plebe*: las cartas de comunión en las iglesias de la Antigüedad, en R. DELMAIRE, J. DESMULLIEZ y L. GATIER (eds.), *Correspondances, documents pour l'histoire de l'Antiquité tardive*, Lion, 83-113.
- VILELLA, J., 2009b, Las disposiciones pseudoilberrianas referidas a matrimonios mixtos e incestuosos: estudio comparativo y explicativo, en *Il matrimonio dei cristiani: esegesi biblica e diritto romano*, Roma, 221-253.
- VILELLA, J., 2009c, El Grup de Recerques en Antiquitat Tardana, *Mainake* 31, 299-308.
- VILELLA, J., 2010a, Cartas decretales y acuerdos sinodales: una hermenéutica del c. 22 pseudoilberriano, en J. DESMULLIEZ, C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE y J.C. JOLIVET (eds.), *L'étude des correspondances dans le monde romain de l'Antiquité classique à l'Antiquité tardive : permanences et mutations*, Villeneuve d'Ascq, 463-485.
- VILELLA, J., 2010b, prólogo a J.A. Jiménez, *Los juegos paganos en la Roma cristiana*, Treviso-Roma, 11-14.
- VILELLA, J., 2012a, Los cánones 1 y 59 pseudoilberrianos, *Polis* 24, 145-174.
- VILELLA, J., 2012b, prólogo a J. Sales, *Las construcciones cristianas de la Tarraconensis durante la Antigüedad Tardía. Topografía, arqueología e historia*, Barcelona, 21-23.
- VILELLA, J., 2013a, *Vt omni sabbato ieiunetur*. A propósito de dos cánones pseudoilberrianos sobre el ayuno sabático hebdomadario, *Revue des études augustiniennes et patristiques* 59, 135-179.
- VILELLA, J., 2013b, Introduzione, en F. GORI (ed.), *I concili spagnoli*, Roma, 7-31.
- VILELLA, J., 2013c, El período preniceno del obispo Osio: estudio histórico-prosopográfico, en S. BENOIST y C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE (eds.), *La vie des autres. Histoire, prosopographie, biographie dans l'Empire romain*, Villeneuve d'Ascq, 193-218.
- VILELLA, J., 2013d, Las estipulaciones pseudoilberrianas acerca de los catecúmenos, en *Lex et religio*, Roma, 587-616.
- VILELLA, J., 2014a, The Pseudo-Ilberrian Canon Texts, *Zeitschrift für antikes Christentum* 18, 210-259.
- VILELLA, J., 2014b, Constantino y Osio: la última etapa del conflicto arriano preniceno, *Antiquité tardive* 22, 27-33.
- VILELLA, J., 2014c, Las ofrendas eclesiásticas en los cánones pseudoilberrianos: el caso de los energúmenos, en M.V. ESCRIBANO PAÑO y R. LIZZI TESTA (eds.), *Política, religión y legislación en el Imperio romano (ss. iv y v d.C.) / Politica, religione e legislazione (iv e v secolo d.C.)*, Bari, 251-266.
- VILELLA, J., e.p./a, Consideraciones sobre las *Urkunden* del conflicto arriano preniceno, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo iv*, Barcelona.
- VILELLA, J., e.p./b, *Incessabiles lacrimas fundens*. Los testimonios patrísticos alusivos a las primeras presencias germánicas en la *Hispania* del siglo v, en M. ROMERO (ed.), *La caída del Imperio romano: cuestiones historiográficas*, Potsdam.

VILELLA, J., e.p./c, Los obispos y presbíteros del supuesto concilio de Elvira, en S. ACERBI, M. MARCOS y J. TORRES (eds.), *El obispo en la Antigüedad. Homenaje al profesor Ramón Teja*, Madrid.

VILELLA, J., e.p./d, *Placuit picturas in ecclesia esse non debere*: la prohibición del c. 36 pseudoilberitano, en M.L. SÁNCHEZ (ed.), *Homo religiosus. Mediadores con lo divino en el mundo mediterráneo antiguo*, Palma.

VILELLA, J. y BARREDA, P.E., 2013a, Un decenio de investigación sobre los cánones pseudoilberitanos: nueva respuesta a la crítica unitaria, *Revue d'histoire ecclésiastique* 108, 300-336.

VILELLA, J. y BARREDA, P.E., 2013b, De nuevo sobre la traducción de los cánones pseudoilberitanos, *Veleia* 30, 228-245.

VILLEGAS, R., 2008a, Las cartas no conservadas de la correspondencia entre Próspero de Aquitania, Hilario de Marsella y Agustín de Hipona. Los orígenes de la llamada «controversia semipelagiana», *Sacris Erudiri* 47, 165-207.

VILLEGAS, R., 2008b, *El Carmen de prouidentia Dei. Estudio histórico y doctrinal*, Universitat de Barcelona, Barcelona.

VILLEGAS, R., 2010a, *Lucidus on Predestination. The Damnation of Augustine's Predestinationism in the Synods of Arles (473) and Lyons (474)*, en J. BAUN, A. CAMERON, M. EDWARDS y M. VINZENT (eds.), *Papers Presented at the Fifteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 45, Lovaina, 163-167.

VILLEGAS, R., 2010b, El rescripto antipelagiano de Honorio (*Collectio Quesnelliana*, 14). Nota sobre las relaciones Iglesia-Estado bajo la dinastía teodosiana, en E. SUÁREZ DE LA TORRE y E. PÉREZ BENITO (eds.), *Lex Sacra: religión y derecho a lo largo de la Historia*, Valladolid, 179-187.

VILLEGAS, R., 2011, *Pseudo-Próspero de Aquitania. Sobre la providencia de Dios. Introducción, texto latino revisado, traducción y comentario*, Universitat de Barcelona, Barcelona.

VILLEGAS, R., 2012a, El canon 3 del concilio de Orange (441), el *Ad Ecclesiam* de Salviano de

Marsella y los debates en torno a la penitencia *in extremis* en la Galia de mediados del siglo v, *Revue des études agustiniennes et patristiques* 58, 287-319.

VILLEGAS, R., 2012b, Ciudad y territorio, ortodoxia y disidencia religiosa en el Imperio romano cristiano (ss. iv-v), *Gerión* 30, 263-291.

VILLEGAS, R., 2013a, La epístola 18 del corpus del obispo romano León I (440-461): ¿un «falso simmaciano»?., *Revue d'histoire des textes* n. s. 8, 171-226.

VILLEGAS, R., 2013b, *Fieles sub Lege, fieles sub gratia*: eclesiología y teología de la gracia en Juan Casiano, *Augustinianum* 53, 139-193.

VILLEGAS, R., 2013c, *Diuersae sunt uocationes*: la experiencia personal de la salvación en algunos autores provenzales del siglo v y la oposición a la teología agustiniana de la gracia, en S. BENOIST y C. HOËT-VAN CAUWENBERGHE (eds.), *La vie des autres. Histoire, prosopographie, biographie dans l'Empire romain*, Villeneuve d'Ascq, 307-328.

VILLEGAS, R., 2013d, Original Sin in the Provençal Ascetic Theology: John Cassian, en M. VINZENT (ed.), *Papers presented at the Sixteenth International Conference on Patristic Studies*, Studia Patristica 69, Lovaina-París-Walpole, 289-295.

VILLEGAS, R., 2013e, Un épisode méconnu de la « préhistoire » du purgatoire chrétien: Fausto de Riez, Césaire d'Arles et les « miséricordieux » gaulois, *Revue des études agustiniennes et patristiques* 59, 299-335.

VILLEGAS, R., 2014a, Prosper's «Crypto-Pelagians»: *De ingratis* and the *Carmen de prouidentia Dei*, en A. Y. HWANG, B. MATZ y A. CASIDAY (eds.), *Grace for Grace. The Debates after Augustine and Pelagius*, Washington, 51-71.

VILLEGAS, R., 2014b, Fausto de Riez y la soteriología «misericordiosa»: ortodoxia, gracia sacramental y responsabilidad ética del cristiano en tiempos de la campaña antinicensa de Eurico (c. 470), *Sacris Erudiri* 53, 171-208.

VILLEGAS, R., 2014c, *Plerique non putant Christianam fidem hac dissensione uiolari*: auctoritas doctrinal y libre reflexión teológica durante la «controversia post-pelagiana» en Provenza,

en *La teologia dal v all'viii secolo fra sviluppo e crisi*, Roma, 457-479.

VILLEGAS, R., e.p./a, *Maior temptatio*: Constantino y el *Imperator Christianus* en la reflexión histórico-teológica de Agustín de Hipona, en J. VILELLA (ed.), *Constantino, ¿el primer emperador cristiano? Religión y política en el siglo iv*, Barcelona.

VILLEGAS, R., e.p./b, El obispo y los monjes, en S. ACERBI, M. MARCOS y J. TORRES (eds.), *El obispo en la Antigüedad. Homenaje al profesor Ramón Teja*, Madrid.

VILLEGAS, R., e.p./c, Providencia divina, desigualdad social y patronazgo aristocrático de la Iglesia en la Roma de León Magno, en *Povertà e ricchezza nel cristianesimo antico (I-V secolo)*, Roma.

## Bibliografía

DESTEPHEN, S., 2008, *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire*, III [Prosopographie du Diocèse d'Asie (325-641)], Association des Amis du Centre d'Histoire et Civilisation de Byzance, París.

JONES, A.H.M. y MARROU, H.-I., 1951, Deux projets de prosopographie concernant le Bas-Empire, en *Actes du Premier Congrès de la Fédération internationale des associations d'études classiques*, París, 146-147.

JONES, A.H.M., MARTINDALE, J.R. y MORRIS, J., 1971, *The Prosopography of the Later Roman Empire*, I [A.D. 260-395], Cambridge University Press, Cambridge.

MANDOUZE, A. (dir.), 1982, *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire*, I [Prosopographie de l'Afrique chrétienne (303-533)], Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, París.

MARTINDALE, J.R., 1980, *The Prosopography of the Later Roman Empire*, II [A.D. 395-527], Cambridge University Press, Cambridge.

MARTINDALE, J.R., 1992, *The Prosopography of the Later Roman Empire*, IIIA/B [A.D. 527-641], Cambridge University Press, Cambridge.

MEIGNE, M., 1975, Concile ou collection d'Elvire?, *Revue d'histoire ecclésiastique* 70, 361-387.

PIETRI, C. y PIETRI, L. (dir.), 1999-2000, *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire*, II [Prosopographie de l'Italie chrétienne (313-604)], École Française de Rome, Roma.

PIETRI, L. y HEIJMANS, M. (dir.), 2013, *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire*, IV [Prosopographie de la Gaule chrétienne (314-614)], Association des Amis du Centre d'Histoire et Civilisation de Byzance, París.

REBENICH, S., 1996, Mommsen, Harnack, and the Prosopography of Late Antiquity, *Medieval Prosopography* 17, 149-167.

VILELLA, J. y BARREDA, P.E., 2002, Los cánones de la Hispana atribuidos a un concilio iliberritano: estudio filológico, en *I Concili della Cristianità Occidentale. Secoli III-V*, Roma, 545-579.

